

De acuerdo con el artículo 228 de la Ley de Mercado de Valores, AMPER S.A. (“**Amper**” o la “**Sociedad**”) procede a comunicar los siguientes hechos, decisiones o conjunto de circunstancias con la consideración de información relevante:

**Breve Resumen descriptivo: Otros sobre negocio y situación financiera.**  
**Actualización Venta de los Negocios de Pacífico Sur.**

**Contenido Relevante:**

En seguimiento del Hecho Relevante de fecha 11 de diciembre de 2018, por el que se actualizaba el estado del proceso de venta de los negocios de Amper en el Pacífico Sur:

El Grupo Amper comunica que, con fecha 28 de diciembre de 2018, las partes vendedora y compradora han acordado que concurren ya todas las condiciones requeridas en la Escritura de 23 de septiembre de 2016 y su anexo de 2 de noviembre de 2017, firmados por las partes, para ejecutar la compraventa realizada. Por consiguiente, no existe ninguna autorización, permiso o condición adicional que deba obtenerse por las partes, por lo que se considera la operación completada.

Igualmente, las partes han acordado que el pago del precio pendiente de recibir por parte del Grupo Amper derivado de esta compraventa queda aplazado, como máximo, al día 31 de enero de 2019.

Los recursos que se obtienen derivados de esta compraventa permiten la amortización total de la deuda financiera no convertible derivada del Contrato de Financiación Sindicada suscrito entre las entidades acreedoras y Amper en fecha 13 de abril de 2015 (“Tramo A”), así como abordar definitivamente el crecimiento orgánico e inorgánico previsto y comprometido por la Compañía en su Plan de Negocio 2018-2020.

**En Madrid, 31 de diciembre de 2018.**

**Clemente Fernández González**  
**Presidente Ejecutivo**  
**AMPER S.A.**